



DECRETO 1229

NEUQUÉN, 07 001 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 7957-M-10 y el Pase Nº 271/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Oficio y de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: "ANGULO SILVIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expediente Nº 373.575/8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar intereses sobre honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig, por la suma de \$ 417,53;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 913/10), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 4276;

Que corre agregada copia de la Sentencia correspondiente a los autos de referencia:

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase Nº 276/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:



honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 417,53); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 276/10.-

Artículo 2º) Él gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ------ Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ------ Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a ------ la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- P.R.-

ES COPIA.-

A. GRACIEL M. 1. PEREZ Inform Michingel do Deceache Unito de Caudinstin y Economio Municipal Mad de Mauguen FDO) BURGOS BIANCHI DOBRUSIN.-

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1790

Posta: 15, 10, 2010